

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA DE AVRA EN MALAGA (Código PRINEX: 6212 y Código Expte. Contratación G3: 2024/000676 y CONTR 2024 0000423188)

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN SITUACIÓN DE EMPATE

En Málaga, a las 12:30 horas del día 10 de junio de 2024, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA) en Málaga, se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA DE AVRA EN MALAGA.

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 03/05/2024 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 142.950,41 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de 3 meses. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 20/05/2024, a las 12:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de AVRA. La licitación se ha llevado a cabo a través de forma electrónica a través de la plataforma SIREC.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia en Málaga de 03/05/2024 son los siguientes:

Presidente: M.ª Pilar Alarcón Barea
Secretario: José A. López Padilla
Vocal Jurídico: José Manuel Benavides de Arcos
Vocal Financiero suplente: Cayetano Hidalgo Ortega, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía
Vocal : José Luis Corral López
Vocal : Fernando Villoria Jiménez

FIRMADO POR	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		11/06/2024	PÁGINA 1/4
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ			
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN			
	MARÍA PILAR ALARCÓN BAREA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN			
	JOSE LUIS CORRAL LOPEZ			
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN			
VERIFICACIÓN	Pk2imYM7J6J2HL299BDS6RPT8NHRYC		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello. La reunión tiene por objeto examinar la documentación presentada por las empresas AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA y HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS SL. para deshacer el empate producido en esta licitación, según consta en el Informe técnico de valoración de 22 de mayo de 2.024 y finalmente establecer la clasificación.

Primero.- Tras el requerimiento efectuado a los Licitadores Avanzasi SL y Her Actual Obras y Servicios SL, se ha presentando la documentación que han estimado pertinente a través de la aplicación SIREC. Una vez expirado el plazo conferido y examinada la documentación presentada por los licitadores, se comprueba que:

a.-La empresa AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA ha aportado a través de la plataforma SIREC:

- El ANEXO IX CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD, en el que declara que tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de 254, el número particular personas trabajadoras con discapacidad de 5 y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de 2%,
- PLAN DE IGUALDAD, registrado e inscrito en la Dirección de Trabajo del MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL,
- Protocolo para prevención del acoso sexual y
- Certificado AENOR del Sistema de gestión Ambiental

b.- La empresa HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS SL. ha aportado a través de la plataforma SIREC:

- ANEXO X Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual, y por razón de sexo,
- Declaración de principios, Protocolo de acoso, Ficha de acoso y Guía para la persona acosada.

Segundo.- En aplicación de los criterios contenidos para el desempate en el apartado 10.3 del PCAP, en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como la mejor desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia: *"a) Las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y en el artículo 76.4 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. En caso de empate entre aquéllas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla. Esta circunstancia se acreditará conforme al modelo establecido en el Anexo IX."*

FIRMADO POR	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		11/06/2024	PÁGINA 2/4
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ			
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN			
	MARÍA PILAR ALARCÓN BAREA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN			
	JOSE LUIS CORRAL LOPEZ			
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN			
VERIFICACIÓN	Pk2imYM7J6J2HL299BDS6RPT8NHRyc		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se da la circunstancia de que la empresa HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS SL no ha aportado nada respecto del número de trabajadores con discapacidad, y por el contrario la empresa AVANSASI SL ha presentado el correspondiente anexo IX en el que indica que dispone de 5 trabajadores fijos con discapacidad.

Por otro lado se indica apartado 10.3 del PCAP que en la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna un mayor número de las características señaladas, dándose también el caso de que AVANSASI S.L. con la documentación aportada acredita reunir más características que la empresa HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS SL.

Por lo tanto, y en aplicación de lo dispuesto en el citado apartado 10.3 PCAP, debe tenerse en todo caso como primera mejor clasificada a la empresa AVANSASI S.L. de manera que la clasificación definitiva de las ofertas presentadas quedaría de la siguiente manera:

ORDEN	NIF - Razón social	PROPOSICIÓN ECONOMÍA	PUNTOS MEJORA	TOTAL
1	B23657521 - AVANSASI SOCIEDAD LIMITADA	80,00	20	100,00
2	B92820588 - HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS SL	80,00	20	100,00
3	B92841881 - GRUPO FERSON-03 SL	70,56	20	90,56
4	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	60,93	20	80,93
5	B93632297 - INTERPUNT BLUE BIG SL	52,19	20	72,19
6	B02787448 - JARALIA INTEGRAL SL	49,28	20	69,28

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Tener por presentada en tiempo y forma la documentación presentada por los licitadores AVANSASI SOCIEDAD LIMITADA y HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS SL. para deshacer el empate producido en esta licitación.

SEGUNDO.- Acordar que proposición de la empresa AVANSASI SOCIEDAD LIMITADA es la mejor en aplicación de los criterios del PCAP, EN EL APARTADO 10.3 que sirven de base para el desempate en la adjudicación.

TERCERO.- Aprobar la puntuación global y la clasificación obtenida por las empresas, con el siguiente resultado, conforme al Informe Técnico de baremación y clasificación, y una vez resuelto el empate :

FIRMADO POR	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		11/06/2024	PÁGINA 3/4
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ			
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN			
	MARÍA PILAR ALARCÓN BAREA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN			
	JOSE LUIS CORRAL LOPEZ			
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN			
VERIFICACIÓN	Pk2imYM7J6J2HL299BDS6RPT8NHRyc		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORDEN	NIF - Razón social	PROPOSICIÓN ECONOMÍA	PUNTOS MEJORA	TOTAL PUNTOS
1	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	80,00	20	100,00
2	B92820588 - HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS SL	80,00	20	100,00
3	B92841881 - GRUPO FERSON-03 SL	70,56	20	90,56
4	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	60,93	20	80,93
5	B93632297 - INTERPUNT BLUE BIG SL	52,19	20	72,19
6	B02787448 - JARALIA INTEGRAL SL	49,28	20	69,28

CUARTO.- Proponer al Órgano de Contratación la aprobación de la precedente clasificación y declarar como oferta más ventajosa la presentada por la empresa AVANZASI S.L.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13: 00 horas del día de la fecha, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

LA PRESIDENTA Fdo.: M.ª Pilar Alarcón Barea	SECRETARIO Fdo.: José A. López Padilla
VOCAL JURÍDICO Fdo.: José Manuel Benavides de Arcos	VOCAL FINANCIERO SUPLENTE Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega
VOCAL Fdo.: José Luis Corral López	VOCAL Fdo.: Fernando Villoria Jiménez

FIRMADO POR	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		11/06/2024	PÁGINA 4/4
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ			
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN			
	MARÍA PILAR ALARCÓN BAREA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN			
	JOSE LUIS CORRAL LOPEZ			
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN			
VERIFICACIÓN	Pk2imYM7J6J2HL299BDS6RPT8NHRYC		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	